



**ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL
COMUNITARIO DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN
DE LAS ACTUACIONES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS DE TAFALLA DE
2024.**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO ELECTRONICO AB DE
LAS PROPOSICIONES.**

En Tafalla, siendo las 09:00 horas del día 5 de abril de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Xabier Alcuaz Andueza, Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla, que actúa como Presidente.
- Vocal: Maitane Fernández Sola, Concejala del Área de Festejos del Ayuntamiento de Tafalla.
- Vocal: Aitor Laparra Navarro, Interventor Municipal.
- Marta Pernaut Ojer, Asesora Jurídica Municipal, que actúa como vocal-secretaria.

Interviene en calidad de asesor de la Mesa con voz pero sin voto, el Técnico de Juventud del Ayuntamiento en su condición de unidad gestora del contrato.

Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente. Seguidamente por parte de la Secretaría se realiza el acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica a través de la cual se comprueba que únicamente ha presentado proposición una persona licitadora: ANGEL SALAS SOTO.

Conocida la persona licitadora presentada, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa presentes si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

A continuación, se constata que la proposición ha sido presentada dentro del plazo establecido en el correspondiente anuncio de licitación.



De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador (“Valoración de ofertas”) se procede en acto interno a la apertura del archivo electrónico AB “Documentación justificativa de los requisitos para contratar y oferta técnica”; comprobándose que se ha presentado correctamente la documentación correspondiente a la justificación de los requisitos para contratar, incorporando declaración responsable conforme al Anexo I del pliego debidamente cumplimentada; sin que la persona interesada licite en régimen de participación conjunta.

A la vista de que la documentación presentada se considera correcta, la Mesa acuerda por unanimidad su admisión en el presente procedimiento de contratación; y conforme de lo dispuesto por la referida cláusula 12 del pliego regulador, también por unanimidad, dispone acceder seguidamente a la documentación relativa a la propuesta técnica.

Realizada la anterior actuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad encomendar al técnico municipal de Juventud el análisis de la parte de la oferta técnica, y la emisión del correspondiente informe de valoración en aplicación de los criterios cualitativos previstos en el apartado primero de la cláusula 11 del pliego regulador. Informe que será elevado a este órgano colegiado para su consideración, con carácter previo a la convocatoria de la apertura del Sobre C “Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas”, por ser éste el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Siendo las 09:30 horas finaliza la sesión de la mesa de contratación de la que se extiende la presente acta, en la fecha de la firma electrónica.

La Presidencia,

Firmado por
ALCUAZ ANDUEZA
XABIER – DNI
***4255** el día
20/05/2024 con

Los vocales,

LAPARRA
NAVARRO
AITOR – DNI
78743640N
Firmado digitalmente por
LAPARRA NAVARRO
AITOR - DNI
78743640N
Fecha: 2024.05.21
13:59:15 +02'00'

Vocal – Secretaria,

PERNAUT
OJER MARTA
- DNI
72679618D
Firmado digitalmente
por PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D
Fecha: 2024.05.17
09:34:26 +02'00'

FERNANDEZ
Z SOLA
MAITANE –
72679340F
Firmado digitalmente por
FERNANDEZ
ZOLA MAITANE -
72679340F
Fecha: 2024.05.22
16:07:40 +02'00'

El Técnico de Juventud,

GONZALEZ
OJER
MIGUEL
ANGEL – DNI
33437090N
Firmado digitalmente por
GONZALEZ OJER
MIGUEL ANGEL -
DNI 33437090N
Fecha: 2024.05.23
08:48:22 +02'00'